

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 655-20 que nombra a Juan Bolívar Díaz Santana, Robert Miky Takata Pimentel y Federico Alberto Cuello Camilo, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de la República en el Reino de España, en el Estado de Japón y en la República de Corea, respectivamente. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 655-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Juan Bolívar Díaz Santana queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

ARTÍCULO 2. Robert Miky Takata Pimentel queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado del Japón.

ARTÍCULO 3. Federico Alberto Cuello Camilo queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 656-20 que designa a Carlos Paulino Cárdenas, subdirector del Centro de Operaciones de Emergencias. Modifica el Dec. No. 64-10. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 656-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Carlos Paulino Cárdenas queda designado subdirector del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), en sustitución de Robert Elías Risk González; en consecuencia, se modifica el artículo único del Decreto núm. 64-10 del 6 de febrero de 2010, que le había nombrado en tal cargo junto al señor Robert Olivares Luciano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Centro de Operaciones de Emergencias (COE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER